

cc. # 2042634

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI**



Nº. 832.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL
CANTON MANTA.-

OTORGANTES SEÑOR JUAN ALISTIS POGGI

A FAVORDE : SEÑORES MAXIMO ROGERIO, LASHINTON SAUL Y RENE
ALFREDO BRIONES MANTUANO.-

Vinguri Manuel Delgado Pavia

CUANTIA S/. 300.000,00 MANTA 5 de Julio de 1.993

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira



COMPRAVENTA ; SE HIZO POR LA DEL SEÑOR ALISTIO FOGGI A FAVOR -
DE LOS SEÑORES MAXIMO ROGERIO, WASHINGTON SAUL Y RENE ALFREDO -
BRIONES MANTUANO . -

CANTIA : S/. 300.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre ,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Cinco

de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres, (5-Julio-93), ante mí
Abogado Alcides Vélez Rivadeneira , Notario Público Cuarto del -

Cantón Manta , COMPRESEN : Por una parte el señor Juan Alistis-
Foggi, soltero, por sus propios derechos ; y , por otra parte -

los señores Maximo Rogerio, Briones Mantuano, soltero, Washington
Saul Briones Mantuano, soltero, René Alfredo Briones Mantuano, ca-
sado, todos por sus propios derechos .- Los comparecientes son -

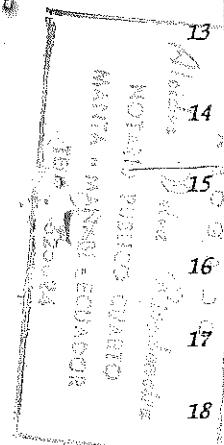
mayores de edad , ecuatorianos, de este vecindario e ilustres, sin
parentesco entre las partes , legalmente capaces para contratar y
obligarse a quienes se conocen y de haberme presentado sus respec-

tivos cédulas de ciudadanía . Doy fé . - Dichos otorgantes con am-
plia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de

esta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla , me
entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cu-

yo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de COMPRA -

VENTA , sujeta a las siguientes cláusulas : PRIMERA . - Comparecen
a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escri-
tura por una parte el señor Juan Alistis Foggi, por sus propios -



turno , por sus propios derechos y en calidad de " comprador ".

SEGUNDA : El vencedor es dueño y propietario de un terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Santa, por protocolización de Remate Público ordenado por el Juzgado Primero Provincial de Manabí, el veinte de Mayo de Mil Novecientos Cincuenta y Tres, protocolizado el dos de Junio de Mil Novecientos Cincuenta y TRES, ante el Notario en ese entonces señor Demetrio Amancio Hoyos, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Tres.- TERCERA : Con los antecedentes indicados el vencedor tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de los señores Maximo Rogerio, Lashington Saul y René Alfredo Briones Mantuano, una parte del indicado terreno adquirido en mayor extensión , el mismo que está signado con el número ocho , de la manzana D, de la Lotización JUAN ALIATIS, con las siguientes medidas y linderaciones : Por el frente ocho metros y Calle Pública ; por atrás los mismos ocho metros y lindera con terreno del vencedor; por el costado derecho veinte metros y lindera con terrenos del vencedor; y , por el costado izquierdo veinte metros y terreno del vencedor, con una superficie total de ; Ciento sesenta metros cuadrados . - No obstante de determinarse sus medidas , la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados . - Por lo tanto el vencedor transfiere a compradores , el dominio , uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido , comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes , les correspondan o pudiere correspon-

AUTORIZACION

Se autoriza a los señores MAXIMO, RENE Y WASHINGTON BRIONES, Para que realicen escritura del terreno que les vende el Sr. Juan Aliatis Poggi en la lotización Juan Aliatis, manzana C, lote 8, Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8m y calle Pública

Atrás: 8m y terreno del vendedor

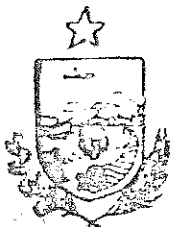
Costado derecho: 20m y terreno del vendedor

C. izquierdo: 20m y terreno del vendedor

superficie: 160.00 m2

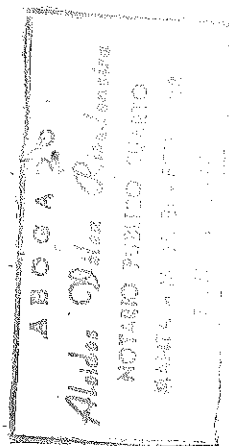
Manta mayo 31, 1993

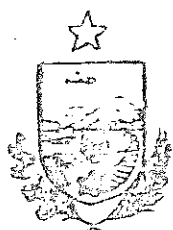
Ricardo Alvarado
 Arq. Ricardo Alvarado Rivera
 Director PP. UU. Municipal



\$/ 200,00 SUCRES

Nº 1594





Mil Sucres

Nº 135

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en solar(160m2)
perteneciente a JUAN ALIATTIS POGGI.
ubicada en la Parroquia Los Esteros.

cuyo avalúo comercial pte.cpa.vta. asciende a la cantidad
de TRESCIENTOS MIL 00/100 sucres (s/.300.000,00)
nota.-no causa plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

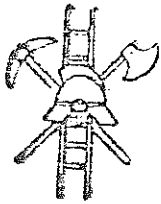
Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 1 de junio de 1993

ECON. HERNAN MARTINEZ PANCHAYA.
Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



10 09055

Valor \$ 1.500

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JUAN ALIATIS POGGI .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.

Manta, Junio 2 de 19 93

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY CORDOVA BARCIA

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA BARCIA.

MANTA, JUNIO 2 DE 1993

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

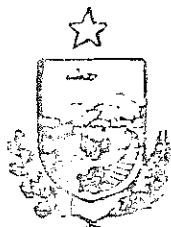
FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA

FANNY CORDOVA BARCIA



MIL SUCRES

Nº 2345

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece
JUAN ALIPTIS POGGI. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X que no ES deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 DE MAYO.....de 1993.

MUNICIP.O DE MANTA

Abg. Teresa Póala C.

TES. PÉRA

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 16.500,00

Manta, junio 19 de 1993

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de un solar de 160 m2

ubicado en de la Parroquia Los Esteros

del Cantón Manta que otorga JUAN ALIPTIS POGGI

de ALYDIO, RENE Y WASHINGTON BRIONES a favor

por el precio de s/. 300.000,00 ; y cuyo pago se efectúo, con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto total 4% s/. 12.000,00

ADICIONALES Defensa Nacional 0,5% " 1.500,00

Benef. Guayaquil 1% " 3.000,00



presente/venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los
límites ya determinados, cualesquiera que sea su objeto. - CUAR-

TA : El precio de la presente compraventa convenido por las partes
vendedora y compradora y que lo estimen como el justo de la cosa -

vendida es la cantidad de : TRESCIENTOS MIL SUDRES , que el vande-
dor , declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de manos de los
compradores , sin opción por este concepto a reclamos posteriores ,
declara además que el lote de terreno que se vende en este momento

se halle libre de gravámenes , limitándose además al saneamiento -
por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: Los compradores -

aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus
intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas . - SEX-

TA: El vendedor faculta al comprador o a quien haga sus veces para
que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad corres-

pondiente . - LA DE ESTILO : Usted señor Notario se servirá agre-
gar las demás cláusulas de estilo que resulten necesarios para que

la presente minuta surta los efectos deseados por las partes con-
tratantes . - Minuta firmada por el Abogado Xavier Voelcker , ma-

trícula del Colegio de Abogados de Valparaíso, Registro número : quinien-

tos setenta y cinco . - Hasta aquí la minuta que los otorgantes se

afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta,

la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados

a escritura pública con todo el valor legal . - Se comprueba el
pago de alcabales y sus adicionales de Ley , los mismos que se -

agregan al protocolo . - Esta escritura por su naturaleza no cau-
sa impuestos a la plusvalía de la propiedad por disposición de -



Las cuatro Fojas de este
Documento están validadas
por el Abg. Alcides Velaz R.,
y clara voz, la escriben y firman conjuntamente, el Notario en Manta

de acto. Loy fé. -

JUAN ALIANTIS POSSI

C. C. No 130009434-6

MAXIMO ROBERTO BRIONES MANTUANO

C. C. No 130466595-5

LASHINGTON SANI BRIONES MANTUANO

C.C. No 130632579-1

RENE ALFREDO BRIONES MANTUANO

C. C. No 130490038-2

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SE-
LLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

TIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa,
que antecede queda legalmente inscrita bajo el # 1.415
del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio
General # 2.781 en ésta fecha.

Manta, Julio 30 de 1893

(f) 
Dr. Patricia García
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

Solara Patencia
Guillermo López.

Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

NOTARIO PUBLICO CUARTO

DIRECCION: C/ 20 Nº. 515 y Avenida 5

TELEFONOS: 055479 - 014745

MANTA - MANABI - ECUADOR

offset "suceso" 622774 - manta